

BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE

PROGRAMA DE

LA BIBLIOTECA

C. 2



NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

E/CN.12/834
25 de febrero de 1969

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Décimotercer período de sesiones

Lima, Perú, 14 al 23 de abril de 1969

NOTA DE LA SECRETARIA ACERCA DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR
LA ASAMBLEA GENERAL (23° PERIODO DE SESIONES) QUE
INTERESAN O PUEDEN INTERESAR A LA COMISION

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU
VIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

(24 de setiembre a 21 de diciembre de 1968)

	<u>Página</u>
I. Resoluciones en las cuales se solicita alguna acción de las comisiones económicas regionales	1-17
a) Resoluciones para las cuales se hacen breves análisis de los debates pertinentes	1-13
1. Resolución 2398 (XXIII) - Los problemas del medio humano	1- 2
2. Resolución 2411 (XXIII) - Estrategia internacional del desarrollo	2- 6
3. Resolución 2402 (XXIII) - Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	6- 8
4. Resolución 2417 (XXIII) - Exodo de personal profesional y técnico capacitado en todos los niveles, de los países en desarrollo a los países desarrollados, sus causas, sus consecuencias y los remedios prácticos de los problemas ocasionados por ese éxodo	9-10
5. Resolución 2462 (XXIII) - Ayuda multilateral en materia de alimentos	10-11
6. Resolución 2416 (XXIII) - Aumento de la producción y el consumo de proteínas comestibles	12-13
b) Otras resoluciones en las que se solicita alguna acción de las comisiones económicas regionales	14-17
II. Resoluciones que pueden interesar a las comisiones económicas regionales:	18-19

I. Resoluciones en las cuales se solicita alguna acción de las comisiones económicas regionales

(a) Resoluciones para las cuales se hacen breves análisis de los debates pertinentes

1. Resolución 2398 (XXIII) - Los problemas del medio humano

En los considerandos de esta resolución, la Asamblea General expresa su preocupación por el deterioro constante y acelerado de la calidad del medio humano causado por factores como la contaminación del aire y de las aguas, la erosión y otras formas de deterioración del suelo, los desechos, el ruido y los efectos secundarios de los biocidas. Expresa también su preocupación por los efectos consiguientes en la condición del hombre, su bienestar físico, mental y social, su dignidad y su disfrute de los derechos humanos básicos.

Además, la Asamblea General destaca aquí la importante labor que respecto de algunos problemas del medio humano están llevando a cabo en la actualidad las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (incluida la Comisión Económica para Europa), la OIT, la FAO, la UNESCO, la OMS, la OMM, la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental y el Organismo Internacional de Energía Atómica. Asimismo, expresa su convencimiento de la necesidad de intensificar los esfuerzos, en el plano nacional, regional e internacional, para limitar o eliminar la deterioración del medio humano, y con objeto de proteger y mejorar el ambiente natural en interés del hombre.

En el párrafo final del preámbulo, la Asamblea General expresa que estima conveniente proporcionar un marco para un examen global dentro de las Naciones Unidas de los problemas del medio humano, a fin de llamar la atención de los gobiernos y de la opinión pública sobre la importancia y urgencia de esta cuestión, y también de identificar los aspectos de la misma que sólo pueden resolverse, o que pueden resolverse mejor, mediante la cooperación y el acuerdo internacionales.

En los párrafos resolutivos, la Asamblea General expresa su decisión de convocar en 1972 a una Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano; pide al Secretario General que, en consulta con el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, presente a la Asamblea General en su vigésimo cuarto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe acerca de los trabajos que se llevan a cabo actualmente en la esfera del medio humano, los principales problemas que en este sector enfrentan los países de la región, los posibles métodos para

/preparar la

preparar la Conferencia, la posible fecha y lugar de celebración, y las derivaciones financieras que tendría para las Naciones Unidas la realización de la Conferencia.

Por último, la Asamblea General pide al Secretario General que, al preparar el informe, consulte con los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica y con las organizaciones adecuadas del sistema de las Naciones Unidas, y que aproveche las contribuciones de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales apropiadas.

2. Resolución 2411 (XXIII) - Estrategia internacional del desarrollo

Refiriéndose a este punto, en el seno de la Segunda Comisión algunos representantes intentaron analizar las causas subyacentes de los resultados insatisfactorios del primer decenio, y prescribir un mecanismo y un programa de acción que acrecentara las posibilidades de éxito del segundo Decenio para el Desarrollo.

Abrió el debate general el Subsecretario General de Asuntos Económicos y Sociales con una exposición que versaba sobre la estrategia global del desarrollo. Afirmó que debería irse más allá de una simple declaración en la que se exponga un plan de acción cuidadosamente preparado, y que debería crearse una función continua. El clima internacional no es propicio a un tratado que incorpore obligaciones concretas con respecto a diversos aspectos del desarrollo. Sin embargo, algo se avanzaría si se mirase la estrategia global no sólo como plan de acción, como marco de referencia, sino también como un mecanismo para la "vigilancia internacional". Así, no sería esencial definir anticipadamente con precisión cada parte de una estrategia global, y sería posible examinar algunos objetivos a la luz de la experiencia o de nuevas circunstancias. Asimismo, sería menos necesario expresar algunos fenómenos numéricamente, lo que suele ser difícil, si existe un mecanismo de evaluación cualitativa.

En relación con el primer Decenio, el Subsecretario mencionó que veintitrés países han alcanzado tasas de crecimiento más altas que la meta de 5 por ciento, como se muestra en el Estudio económico mundial. De ellos, nueve han excedido el 6 por ciento. Por lo general son aquellos países cuyas economías se basan en las industrias extractivas o que tienen un sector de exportación diversificado. Sin embargo, dos tercios de los países tienen todavía tasas de crecimiento medianas y bajas. Son los países con economías predominantemente agrícolas.

/Algunos representantes

Algunos representantes señalaron que los resultados del primer Decenio ciertamente fueron débiles y que el clima actual no parece propicio para iniciar un gran programa social y económico internacional; pero se puede aprender mucho de la experiencia adquirida en el primer Decenio, que fracasó, entre otras cosas, por las circunstancias siguientes: falta de un plan y una política globales, y de decisión política de los países interesados; falta de unidad sostenida entre los países en desarrollo; mecanismo internacional excesivamente recargado, e insuficiencia de la corriente de recursos hacia el Tercer Mundo.

La preparación del segundo Decenio para el Desarrollo debe ser más acuciosa, y debe formularse cuidadosamente una estrategia y una política globales. La estrategia global debería incluir un programa de acción y supervisión para aplicarlo, establecimiento de objetivos viables que se puedan cuantificar, y medidas prácticas para alcanzar esos objetivos y también para contraer compromisos. La política global debería servir para orientar a los países interesados en la cooperación internacional para el desarrollo.

Para que el próximo Decenio para el Desarrollo tenga éxito es importante lograr la decisión política de los gobiernos de relacionar la acción internacional con las metas. Es esencial la participación de gobiernos y pueblos en el plano internacional, regional y nacional. Por lo tanto, es preciso emprender una campaña internacional para crear una opinión pública propicia para la acción internacional positiva. Asimismo, se consideró de mucha importancia la movilización y el desarrollo de los recursos humanos y naturales, y la transferencia de tecnología y de recursos internacionales suficientes al Tercer Mundo. Deberían adoptarse medidas para aliviar la carga que significa el servicio de deudas para los países en desarrollo. La creación de nuevas reservas debería vincularse a la corriente de recursos hacia el Tercer Mundo. Los precios de los productos básicos deberían estabilizarse. También se consideraron cruciales los problemas de alimentación y población. Los países en desarrollo deberían asumir la responsabilidad de efectuar las reformas sociales y económicas necesarias y de movilizar los recursos internos requeridos.

/Representantes de

Representantes de los tres países desarrollados de Occidente observaron que no debía desconocerse el progreso de los países en desarrollo durante el primer Decenio. La tasa de crecimiento medio anual de los países en desarrollo es ya de 4.8 por ciento, pese a que el primer Decenio aún no ha llegado a su fin. Opinaron que los frutos de su asistencia son magros y que no se han hecho sentir tan pronto como se había esperado. Recalcaron la necesidad de medidas pragmáticas, flexibles y realistas que consideren a los problemas de los países desarrollados y las condiciones sociales vigentes en los países en desarrollo. La decisión política sólo puede lograrse a través de un diálogo que se efectúe con espíritu de cooperación y no de exigencia.

Los países socialistas mencionaron, entre otras cosas, que el programa del segundo Decenio para el Desarrollo debería reflejar cabalmente las medidas necesarias para proteger los intereses económicos de los países en desarrollo. Debería elevarse la participación de estos países en las utilidades del capital extranjero provenientes de la explotación de sus recursos naturales. Debería limitarse la salida de recursos desde los países en desarrollo bajo la forma de utilidades del capital, y protegerse la soberanía de estos países sobre sus recursos naturales. Subrayaron además la importancia de normalizar el comercio mundial conforme al espíritu de los principios de la UNCTAD aprobados en 1964 en Ginebra.

Varios participantes destacaron la importancia de que la estrategia global sea coherente con los planes regionales y nacionales. Al respecto muchos representantes se refirieron a la importante contribución que pueden hacer las comisiones económicas regionales al éxito del próximo Decenio para el Desarrollo. Se les puede encomendar que preparen planes regionales basándose en la información sobre los planes nacionales que proporcionen los países interesados. Se mencionó también que por este motivo la Reunión de Secretarios Ejecutivos, con participación de los organismos especializados, constituía un foro útil de consulta. Por recomendación de la Segunda Comisión, la Asamblea General aprobó la resolución 2411 (XXIII) sobre Estrategia internacional del desarrollo, que se analiza en los párrafos siguientes.

/Esta resolución,

Esta resolución, como es evidente, tendrá efectos de importancia en la labor de las comisiones económicas regionales, aunque en ella no se hace referencia directa a estos organismos. Por esta resolución, la Asamblea General pidió al Consejo Económico y Social que agregara a su Comité de Asuntos Económicos veintisiete Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica, que el Presidente de la Asamblea habrá de designar todos los años, hasta que se termine la labor preparatoria. La Asamblea General decidió que el Comité ampliado de Asuntos Económicos y Sociales fuese el Comité Preparatorio del segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Se encargó al Comité Preparatorio que elaborara, basándose en los estudios, conclusiones y propuestas pertinentes de los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en sus respectivas esferas de competencia, un proyecto de estrategia internacional del desarrollo para el decenio de 1970, en el que se enunciaran, conforme a un plan completo, coherente e integrado, las metas y los objetivos generales y sectoriales, así como las disposiciones concertadas de política de carácter nacional, regional e internacional, para alcanzar esas metas y objetivos. También se le encomendó que hiciera sugerencias sobre un mecanismo de evaluación y ejecución para el próximo Decenio.

La Asamblea General pidió al Secretario General que, para ayudar al Comité Preparatorio a desempeñar su cometido, utilizara los conocimientos de los expertos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y de la secretaría de la UNCTAD, y la labor preparatoria ya efectuada por los mismos.

La Asamblea General también pidió al Comité Preparatorio que estableciera su programa de trabajo y su calendario de sesiones de manera que le permitiera someter a la Asamblea General en su vigésimo cuarto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social en su 47º período de sesiones, un proyecto preliminar de estrategia internacional con miras a finalizar el proyecto a comienzos de 1970. Pidió además al Comité Preparatorio que comunicara su programa de trabajo y su calendario de reuniones a los gobiernos y a todas las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas, para facilitarles su contribución a la formulación de una estrategia internacional para el desarrollo.

/La Asamblea

La Asamblea General también tomó nota de una decisión de la Segunda Comisión de que el Presidente de la Comisión invitara al Presidente del Banco Africano de Desarrollo, del Banco Asiático de Desarrollo y del Banco Interamericano de Desarrollo, o a sus representantes, a estar presentes el 12 de diciembre de 1968 para participar en las deliberaciones de la Comisión sobre el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y de que se informara también al Presidente del Banco Europeo de Inversiones de la decisión de la Comisión y de su deseo de contar con su participación o la de su representante en estas deliberaciones. Posteriormente la Asamblea General fue informada por otro informe de la Segunda Comisión de que sólo el Presidente del Banco Interamericano había aceptado la invitación y había participado en las deliberaciones de la Comisión sobre este punto.

3. Resolución 2402 (XXIII) - Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Las deliberaciones sobre este punto se centraron en la evaluación de la segunda UNCTAD, en las disposiciones tomadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en su séptimo período de sesiones y en la consideración de las medidas que deberían promoverse en la esfera del comercio y el desarrollo. El Sr. Singh, Presidente del segundo período de sesiones de la UNCTAD, participó en los debates, que fueron abiertos por el Dr. Prebisch.

Los países en desarrollo parecieron estimar unánimemente que los resultados de la segunda Conferencia habían sido decepcionantes, pese a que se hicieron notar varias decisiones sobre la redefinición de la meta de 1 por ciento fijada para la ayuda internacional. No obstante, no todos los países desarrollados aceptaron la meta, y no se fijó una fecha para alcanzarla. Se aceptó en principio un sistema no recíproco y no discriminatorio de preferencias en favor de los países en desarrollo, respecto de sus exportaciones de manufacturas y semimanufacturas. Se aprobó una declaración sobre la expansión del comercio, la cooperación económica y la integración regional de los países en desarrollo. Y se adoptaron decisiones sobre el comercio con los países socialistas, el transporte marítimo, los países sin litoral y los menos desarrollados entre los países en desarrollo.

/Entre los

Entre los factores que contribuyeron a los escasos resultados de la Conferencia se citaron los siguientes: la situación internacional desfavorable, causada por la inestabilidad del sistema monetario internacional; el engorroso mecanismo de la Conferencia, incluido el rígido sistema de grupos; el programa de trabajo recargado, y sobre todo, la falta de decisión política de los países desarrollados.

Según los países socialistas, lo limitado de los resultados de la Conferencia se debió a la negativa de los países occidentales a aplicar las recomendaciones de la Conferencia de Ginebra, y al deseo de los países occidentales de mantener estructuras obsoletas en el comercio internacional. Sin embargo, los países socialistas parecieron más inclinados que los países en desarrollo a atribuir un resultado global positivo a la Conferencia. Subrayaron especialmente la utilidad del intercambio de opiniones que se había realizado en la Conferencia, el esclarecimiento de los puntos de consenso y disenso, la nueva mirada dada a los problemas del comercio y desarrollo y el acercamiento de los diversos grupos. También destacaron en este sentido las resoluciones sobre el comercio entre países con distintas estructuras económicas y sociales, y sobre la cooperación económica entre los países socialistas y los países en desarrollo.

Los países occidentales admitieron que los resultados de la Conferencia habían sido limitados, pero pusieron en guardia contra el peligro de acentuar demasiado la idea de fracaso, ya que esto podría llevar a un prorratio de responsabilidades entre los países desarrollados y en desarrollo, y entre las agrupaciones geográficas. Hicieron hincapié en la necesidad de distinguir entre las posibilidades de corto plazo y los objetivos de largo plazo. Estimaron que la rigidez del sistema de grupos podría haber promovido una confrontación de demandas máximas y de ofertas mínimas.

En cuanto a las decisiones adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en su séptimo período de sesiones, la mayoría de los países acogió con beneplácito la resolución 45 (VII) de esta Junta encaminada a mejorar su mecanismo institucional, pese a que muchos países estimaron que no era suficiente y que no capacitaba a la UNCTAD para atacar problemas específicos.

/Más polémica

Más polémica causó la resolución 47 (VII) de la Junta de Comercio y Desarrollo que estableció un grupo intergubernamental de trabajo sobre el segundo Decenio para el Desarrollo. En tanto que los países en desarrollo reconocieron la importancia del papel de la UNCTAD en la preparación y ejecución de los planes del segundo Decenio para el Desarrollo, muchos de los países desarrollados miraron la resolución con inquietud. Esta podría interpretarse, por ejemplo, como un intento de apropiarse de algunas funciones que corresponden propiamente al Consejo Económico y Social. Al respecto muchos países acogieron con satisfacción la declaración del Dr. Prebisch en el reiniciado 45° período de sesiones del Consejo Económico y Social en el sentido de que la UNCTAD estaba dispuesta a cooperar con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y a coordinar su labor con las actividades del Departamento.

Respecto a la estrategia y medidas adecuadas que debería adoptar la UNCTAD, los países en desarrollo recalcaron, entre otras cosas, los siguientes puntos: la UNCTAD ha sobrepasado su etapa deliberativa y debe dedicarse más a la exploración, las consultas y las negociaciones. El mecanismo de la UNCTAD debería ajustarse a esta nueva fase y reorganizarse adecuadamente. Los países desarrollados deberían mostrar su decisión política de hacer de la UNCTAD un éxito. La UNCTAD debería tener un enfoque menos ambicioso y apuntar a objetivos más modestos.

Por su parte, los países occidentales estimaron que los países en desarrollo deberían ser más realistas a corto plazo, y que el sistema de grupos debería hacerse más flexible.

Respecto a la recomendación de la Segunda Comisión, la Asamblea General adoptó la resolución 2402 (XXIII) sobre la UNCTAD. En esta resolución, el párrafo resolutivo 8 es de especial interés para las comisiones económicas regionales. En él la Asamblea General pide a los gobiernos de los Estados Miembros de la Conferencia, las comisiones económicas regionales y la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como a otras organizaciones intergubernamentales que participan en la labor de la Conferencia, que hagan todo lo posible por ilustrar a la opinión pública con miras a movilizar el apoyo más amplio posible para la labor de la Conferencia.

4. Resolución 2417 (XXIII) - Éxodo de personal profesional y técnico capacitado en todos los niveles, de los países en desarrollo a los países desarrollados, sus causas, sus consecuencias y los remedios prácticos de los problemas ocasionados por ese éxodo

Este es un tema de sumo interés para los países de las regiones en desarrollo, y también un problema especialmente complejo, según la evaluación que hace el informe del Secretario General sobre este tema (A/7294) en el que se centró el debate efectuado en la Segunda Comisión.

Hubo coincidencia general con el informe del Secretario General respecto al hecho de que el problema envuelve delicados aspectos políticos, económicos y sociales. En cambio, las recomendaciones contenidas en el informe fueron recibidas con diversos grados de aprobación y escepticismo. Se reconoció en general que el éxodo de profesionales y especialistas hacia los centros mundiales más industrializados perjudica a los países en desarrollo, pero se reconoció igualmente que las causas subyacentes son muchas y muy complejas y que todo intento por resolver este problema debe tomar en cuenta los derechos humanos fundamentales del individuo, como su libertad de movimiento.

Tal vez el acontecimiento más interesante en esta etapa fue la gran variedad de reacciones frente a este problema de los propios países en desarrollo: la migración de profesionales desde estos países ha sido estimada en diferentes formas, que van desde considerarla un grave obstáculo para el desarrollo hasta aceptarla con beneplácito como un alivio de presiones económicas y sociales, como el desempleo.

En cuanto a la resolución misma, la Asamblea General reiteró su recomendación relativa a la creación y expansión de instituciones locales de formación. De una parte, señaló a la atención de los países en desarrollo la necesidad de ampliar y reorientar sus servicios de educación y capacitación en consonancia con sus necesidades de desarrollo, y de otra, recomendó a los países desarrollados que cooperaran para reducir al mínimo los efectos adversos del éxodo de personal capacitado desde los países en desarrollo.

Además, pidió al Secretario General que preparara estudios selectivos de algunos países en desarrollo con la finalidad de esclarecer ese problema, y en particular de evaluar las consecuencias del mismo en sus economías, y que formulara recomendaciones adecuadas de acción práctica.

/La Asamblea

La Asamblea General también pidió al Secretario General que sugiriera modos de abordar los problemas resultantes del éxodo de personal capacitado en todos los niveles desde los países en desarrollo, dentro del marco de la estrategia del segundo Decenio para el Desarrollo.

Además, la Asamblea General pidió al Secretario General que señalara a la atención de las organizaciones y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas la necesidad de ayudar a los gobiernos de los países en desarrollo Miembros de las Naciones Unidas, a su solicitud, a perfeccionar sus actividades de estadística e investigación encaminadas a evaluar la magnitud y las características del éxodo de su personal capacitado.

Por último, invitó a los organismos especializados, a las comisiones económicas regionales, al Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas y a otros órganos interesados del sistema de las Naciones Unidas, a que ayudaran al Secretario General a reforzar la coordinación de las actividades de investigación y operacionales de las Naciones Unidas en este campo.

5. Resolución 2462 (XXIII) - Ayuda multilateral en materia de alimentos

En las deliberaciones sobre este punto en el seno de la Segunda Comisión, el representante de uno de los grandes donantes de ayuda en alimentos, el Canadá, recalcó que la administración de esta ayuda generalmente se puede hacer con mayor eficiencia sobre una base bilateral, y que los programas de ayuda en alimentos de carácter multilateral y bilateral se coordinaban con más eficacia a través de consultas extraoficiales de país a país entre los donantes y los beneficiarios.

Se señaló que la ayuda en alimentos es sólo una parte del conjunto de esfuerzos encaminados a resolver los problemas alimentarios de los países en desarrollo en el marco del planeamiento del segundo Decenio para el Desarrollo, y que, por lo tanto, es importante no perder de vista el mandato de la resolución 2096 (XX) sobre "Programa de estudios sobre la ayuda multilateral en materia de alimentos".

Varias delegaciones destacaron que la ayuda en alimentos seguiría siendo necesaria como complemento de la asistencia financiera y técnica, pero que debe complementar y no reemplazar a otros tipos de ayuda.

/Otro punto

Otro punto que vale la pena anotar es que los países en desarrollo en general prefieren que dicha ayuda tenga carácter multilateral, y que se aproveche al máximo el mecanismo y la experiencia del Programa Mundial de Alimentos con este propósito.

Se reconoció la relación entre la ayuda en alimentos y la crisis mundial del consumo de proteínas, así como la relación entre la ayuda en alimentos y la necesidad de promover la producción agrícola.

En cuanto a la resolución que se aprobó sobre este tema, la Asamblea General, en los párrafos resolutivos, reafirmó que la solución definitiva del problema alimentario estriba en acrecentar la producción de los países en desarrollo, con la cooperación de los países desarrollados; reconoció que hay ahora la oportunidad de que las operaciones de ayuda alimentaria se efectúen con más determinación y eficacia. Con este fin, la Asamblea General esbozó una serie de medidas.

Asimismo, estimó que deberían aprovecharse la competencia y la experiencia especiales del Programa Mundial de Alimentos; instó a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los miembros de la FAO a hacer todo lo posible por alcanzar la meta de contribuciones voluntarias fijada al Programa Mundial de Alimentos; e invitó al Director General de la FAO a considerar los posibles medios de evaluar los futuros déficit alimentarios y las necesidades de ayuda alimentaria.

Además, pidió al Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO del Programa Mundial de Alimentos que tomara una serie de disposiciones específicas; y al Secretario General y al Director General de la FAO que proporcionaran la asistencia que requiriera dicho Comité para el cumplimiento de su mandato.

La Asamblea General pidió asimismo que se presentara un informe preliminar del Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO al Consejo de la FAO y al Consejo Económico y Social. Finalmente, invitó al Secretario General y al Director General de la FAO a que mantuvieran bajo examen, en el marco del segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la evolución del problema alimentario en los países en desarrollo y los progresos realizados hacia su solución, teniendo presente que ello ha de exigir un enfoque integrado.

6. Resolución 2416 (XXIII) - Aumento de la producción y el consumo de proteínas comestibles

En las deliberaciones que llevaron a aprobar esta resolución, todas las delegaciones de los países en desarrollo, así como las de los países desarrollados, subrayaron que el problema de las proteínas es uno de los problemas más serios del mundo de hoy. La deficiencia proteínica está afectando la capacidad física y mental de millones de personas en los países en desarrollo. También amenaza a la salud de millones de niños recién nacidos o por nacer. Se señaló asimismo que el problema es aún más peligroso porque la relación causal entre la deficiencia proteínica y el daño resultante no es muy simple ni evidente.

El Subsecretario General de Asuntos Económicos y Sociales destacó la necesidad de alentar el uso de la tecnología aplicada en la manufactura de alimentos ricos en proteínas provenientes de las semillas oleaginosas. Se necesitan más estudios sobre la posible utilización de concentrados proteínicos y aminoácidos, como la lisina, en regiones donde los cereales son la fuente principal de proteínas. El hecho de que la Asamblea General quizá no esté dispuesta a decidir, por considerar esta acción como una campaña en gran escala, no debe impedir que la Comisión estudiara soluciones. El impulso adquirido hasta ahora debe mantenerse, de modo que puedan iniciarse oportunamente las actividades en gran escala durante el segundo Decenio para el Desarrollo.

Se acordó que no era necesario crear un nuevo órgano, sino que se recurriría a las organizaciones existentes.

El representante de la FAO se refirió a la labor que ha realizado y realiza su organización frente al problema de las proteínas. Dijo que en el presupuesto de la FAO para 1968-69 se incluyó una sección cuyo objeto era promover los alimentos ricos en proteínas como necesidad urgente. Se amplió el mecanismo de coordinación, asesoramiento y servicios del Grupo Asesor en Proteínas y su secretaría, y los tres organismos auspiciadores acrecentaron los recursos. El representante de la FAO expresó que la resolución era oportuna, pues hacía hincapié en lo apremiante del problema y en la necesidad de una acción de política por parte de los Estados Miembros, y procuraba atraer el interés y el apoyo mundial.

/El representante

El representante de la Organización Mundial de la Salud se refirió a los aspectos médicos y sanitarios del problema de la deficiencia proteínica. Reiteró la disposición de la entidad que representaba a colaborar en el cumplimiento de la resolución. La resolución misma, en sus párrafos resolutivos, después de tomar nota de las observaciones formuladas en el Consejo Económico y Social, considera que el impulso que generó el informe titulado Acción internacional para evitar la inminente crisis de proteínas (Nº de venta: E.68.XIII.2) debe sostenerse con una serie de acciones que se enumeran en la resolución. También acoge con beneplácito las medidas adoptadas por la FAO, la OMS y el UNICEF a fin de ampliar las funciones del Grupo Asesor en materia de proteínas; pide al Secretario General que prepare y presente informes sobre los progresos realizados en la solución del problema de las proteínas; invita a la FAO, la OMS, el UNICEF y el Organismo Internacional de Energía Atómica y a otros órganos de las Naciones Unidas a que incluyan en sus informes anuales al Consejo Económico y Social una referencia especial a la labor realizada por sus organizaciones para aumentar la producción y el consumo de proteínas comestibles.

Asimismo, insta a los gobiernos de los Estados Miembros a que utilicen la capacidad técnica y el asesoramiento de los organismos pertinentes en la formulación de sus planes de desarrollo, e invita a los organismos especializados pertinentes a que presten a los países en desarrollo los correspondientes servicios especializados encaminados a aumentar la producción y el consumo de proteínas.

Por último, invita a las organizaciones interesadas a que estudien la posibilidad de ampliar sus actividades en el campo de las proteínas; y pide al Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo que relacione su labor en el campo de las proteínas con los preparativos para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

/b) Otras

b) Otras resoluciones en las que se solicita alguna acción de las comisiones económicas regionales

Resolución 2388 (XXIII) - Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas

En esta resolución, la Asamblea General, luego de tomar nota del documento sobre política del Director Ejecutivo que versa sobre la estrategia, el alcance y las limitaciones de las actividades de formación del Instituto, así como de la intención del Director Ejecutivo de realizar un estudio de los programas de investigaciones del Instituto, reafirma en el párrafo resolutivo 6 la importancia de la cooperación y la coordinación entre el Instituto y la Secretaría de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las comisiones económicas regionales y otros órganos de las Naciones Unidas, y también las instituciones nacionales e internacionales adecuadas.

Resolución 2414 (XXIII) - Cooperación internacional en problemas relacionados con los océanos

Aunque en esta resolución no se hace referencia directa a las comisiones regionales, éstas tendrían que cooperar en las diversas tareas que la Asamblea General encomienda al Secretario General por esta resolución.

En ella la Asamblea General hace suya la idea de un programa coordinado y a largo plazo de investigación oceanográfica. Pide al Secretario General que presente al Consejo Económico y Social en su 47º período de sesiones un esquema general del alcance de ese programa a largo plazo. Asimismo, invita al Secretario General a considerar, en consulta con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la posibilidad de brindar servicios de asistencia técnica a los gobiernos de los Estados Miembros que los soliciten en relación con el aprovechamiento de los recursos mineros de su plataforma continental. También pide al Secretario General que prosiga la labor de reunir y difundir la información disponible sobre los recursos minerales y de otra índole de los fondos marinos y oceánicos fuera de los límites de la jurisdicción nacional y las técnicas adecuadas para su aprovechamiento, y a que preste la asistencia que solicite el propuesto órgano competente de las Naciones Unidas para la solución de problemas conexos.

/En dicha

En dicha resolución, la Asamblea General pide también al Secretario General que, en cooperación con los organismos especializados pertinentes, informe al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la presente resolución.

Resolución 2435 (XXIII) - Asistencia en caso de desastres naturales

En los párrafos resolutivos de esta resolución, la Asamblea General invita a los gobiernos y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones interesadas, a hacer preparativos para enfrentar desastres naturales, a reconocer plenamente la necesidad de la investigación científica sobre las causas, a localizar y evaluar las zonas y lugares más vulnerables y a fomentar las medidas preventivas y de protección.

Insta al Secretario General a considerar maneras de dar asistencia a los gobiernos en los campos mencionados; pide al Secretario General que considere en fecha próxima el robustecimiento del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas encargado de enfrentar los desastres naturales.

La Asamblea General también exhorta a los Estados Miembros en general a que examinen la posibilidad de ofrecer ayuda de urgencia para hacer frente a los desastres naturales; pide al Secretario General que termine en fecha próxima el estudio emprendido por la Secretaría sobre la situación jurídica de los grupos de socorro facilitados por intermedio de las Naciones Unidas; y decide prorrogar por un nuevo período de tres años la autorización dada al Secretario General en la resolución 2034 de la Asamblea General, en virtud de la cual el Secretario General está facultado para retirar del Fondo de Operaciones hasta un total de 100 000 dólares en cualquier año a fin de prestar ayuda de urgencia para casos de desastres naturales.

Además, la Asamblea General decide, como medida provisional, dar al Secretario General autoridad adicional en la administración de dicho fondo, y pide al Comité Administrativo de Coordinación que examine periódicamente los programas y proyectos del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas relacionados en los desastres naturales.

/Por último,

Por último, pide al Secretario General que presente al Consejo Económico y Social un informe provisional sobre la aplicación de la presente resolución, y decide examinar en el vigésimo sexto período de sesiones todos los aspectos de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los desastres naturales.

Resolución 2436 (XXIII) - Situación social en el mundo

Esta resolución no hace referencia especial a las comisiones económicas regionales. Sin embargo, algunos de los párrafos resolutivos deben ser de interés especial para las comisiones regionales, en vista de las contribuciones que pueden solicitárseles para cumplir con lo que se ha pedido al Secretario General. La Asamblea General, en el párrafo resolutivo 1 de esta resolución, recomienda los Estados Miembros que incluyan objetivos y metas sociales y económicos en sus planes y programas nacionales y actividades de investigación. También pide al Secretario General que facilite, dentro de los recursos disponibles, toda la asistencia posible a los gobiernos en sus esfuerzos por conseguir los objetivos enunciados en el párrafo resolutivo 1. Asimismo, pide al Secretario General que preste particular atención al robustecimiento de la acción internacional concertada para el aprovechamiento y utilización de los recursos humanos como aspecto esencial de las actividades que han de planearse para el segundo Decenio para el Desarrollo. Pide también al Secretario General que presente el próximo informe sobre la situación social en el mundo en 1970.

Resolución 2478 (XXIII) - Plan de conferencias

Como anteriores resoluciones de este tipo de la Asamblea General, esta resolución deberá considerarse con especial atención por las comisiones económicas regionales y las secretarías regionales.

En ella la Asamblea General aprueba el calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas en 1969 que aparece en el anexo III del informe del Comité de Conferencias (A/7361). Aprueba asimismo las recomendaciones relativas al plan de conferencias y reuniones periódicas que figura en el párrafo 24 del informe del Comité de Conferencias, y a este respecto, pide a los órganos, comités y comisiones interesados de las Naciones Unidas que examinen sus programas de reuniones e informen

/a sus

a sus órganos matrices a fin de permitirles comunicar sus decisiones al Comité de Conferencias a tiempo para que éste presente las conclusiones pertinentes a la Asamblea General en su vigésimo cuarto período de sesiones. Cabe destacar que el Comité, en el párrafo 24 b) de su informe, recomienda que el Consejo Económico y Social invite a las comisiones funcionales y regionales que ahora celebran reuniones anuales a considerar la posibilidad de efectuar reuniones bienales.

La Asamblea General decidió asimismo que no podrá convocarse a ninguna reunión que no esté prevista en el calendario de 1969, excepto las de emergencia. Reafirmó, para su aplicación en 1969, el principio de que los órganos de las Naciones Unidas deben proyectar reunirse en sus respectivas sedes oficiales, con algunas excepciones específicas. Al respecto se estipuló que los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, de la Comisión Económica para América Latina y de la Comisión Económica para Africa, así como las reuniones de sus órganos auxiliares, podrán celebrarse fuera de sus sedes cuando la respectiva comisión así lo decida, con sujeción, en el caso de los períodos ordinarios de las comisiones, a la aprobación del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General.

En el párrafo resolutivo 9 de la resolución se insta a todos los órganos principales y auxiliares de las Naciones Unidas a que planifiquen sus futuras conferencias y reuniones de acuerdo con algunas recomendaciones concretas del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

En el párrafo 10 de la resolución la Asamblea General hace suya la resolución 1379 (XLV) del Consejo Económico y Social, que trata de relativa la prescindencia de actas resumidas por parte de los órganos auxiliares del Consejo Económico y Social. Pide a todos los órganos que no sean los enumerados en el párrafo 35 del informe del Comité de Conferencias que consideren la supresión de las actas resumidas.

II. Resoluciones

II. Resoluciones que pueden interesar a las comisiones económicas regionales:

1. 2377 (XXIII) - Conferencia sobre promesas de contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la capitalización
2. 2385 (XXIII) - Revisión de las listas de los Estados con derecho a ser miembros de la Junta de Desarrollo Industrial
3. 2386 (XXIII) - Soberanía permanente sobre los recursos naturales
4. 2387 (XXIII) - Transferencia para usos con fines pacíficos de los recursos liberados por el desarme
5. 2401 (XXIII) - Asistencia técnica en materia de comercio y esferas conexas
6. 2406 (XXIII) - Cuarta Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos
7. 2407 (XXIII) - Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
8. 2408 (XXIII) - Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
9. 2409 (XXIII) - Fomento de las investigaciones complementarias
10. Decisión adoptada el 17 de diciembre de 1968, en la 1745a reunión plenaria, sobre suministro de personal operacional por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
11. 2410 (XXIII) - Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización
12. 2412 (XXIII) - Año Internacional de la Educación
13. 2413 (XXIII) - Explotación y conservación de los recursos vivos del mar
14. 2415 (XXIII) - Financiación externa del desarrollo económico de los países en desarrollo
15. 2421 (XXIII) - Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
16. 2434 (XXIII) - Asistencia técnica en materia de estupefacientes
17. 2458 (XXIII) - Cooperación internacional para la utilización de computadoras y de las técnicas de cálculo para el desarrollo
18. 2459 (XXIII)

18. 2459 (XXIII) - Papel del movimiento cooperativo en el desarrollo económico y social
19. 2460 (XXIII) - Recursos humanos para el desarrollo
20. 2460 (XXIII) - Reforma monetaria internacional
21. 2467 (XXIII) - Examen de la cuestión de la reserva exclusiva para fines pacíficos de los fondos marinos y oceánicos y de su subsuelo en alta mar fuera de los límites de la jurisdicción nacional actual, y del empleo de sus recursos en beneficio de la humanidad
22. 2481 (XXIII) - Enmiendas al Estatuto del Personal de las Naciones Unidas